



**Cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 069-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 03 de marzo de 2023, las 13h15.- **VISTOS.-**

**ANTECEDENTES.-**

1. El 02 de marzo de 2023 a las 22h07, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal un escrito firmado electrónicamente por el señor Elvis Vicente Espinoza Espinoza conjuntamente con la abogada María Belén Arcos García mediante el cual en su parte pertinente señala: "... *ante ustedes respetuosamente comparecemos y presentamos el **RECURSO SUBJETIVO CONTENCIOSO ELECTORAL** conforme lo establecido en los artículos 268, 269 numerales 5 y 15; y, 269.3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas...*".<sup>1</sup>
2. Con fecha 03 de marzo de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 069-2023-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.<sup>2</sup> El expediente se recibió en este despacho el 03 de marzo de 2023 a las 11h04.<sup>3</sup>

Con los antecedentes expuestos **Dispongo:**

**PRIMERO:** Que el recurrente, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación, cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 4 y 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 2, 4 y 7 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y por tanto:

1. Acredite la calidad en la que comparece mediante documento legalmente emitido.
2. Exprese clara y precisamente los fundamentos de su recurso, señalando con claridad la norma de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia en que se enmarca, determinando en que causal del artículo 269 ampara su petición, y siendo claro en la pretensión.

<sup>1</sup> Fs. 2 a 8

<sup>2</sup> Fs. 9 a 11

<sup>3</sup> Fs. 12





**DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ**

CAUSA No. 069-2023-TCE

3. Señale el lugar donde se notificará a los accionados.
4. La abogada patrocinadora deberá remitir copia de su credencial.

De no darse cumplimiento de lo dispuesto en este auto, se procederá como manda el último inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso.

**SEGUNDO:** La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**TERCERO:** La presente causa se sustanciará en plazos por corresponder al proceso de elecciones seccionales 2023 y CPCCS.

**CUARTO:** Notifíquese con el contenido del presente auto:

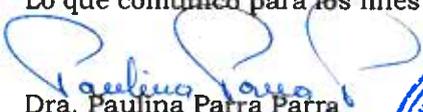
- a) A la recurrente señor Elvis Vicente Espinoza Espinoza, en los correos electrónicos: asesorconfiable@yahoo.com, roche provincial@gmail.com, espinozaelvis2016@gmail.com, ggarcosa@gmail.com, belen-09@gmail.com
- b) A la Junta Provincial Electoral del Guayas en los correos electrónicos: lucioalarcon@cne.gob.ec; ingalarcont@hotmail.com, wilsonhinojosa@cne.gob.ec, elbasolis@cne.gob.ec
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

**QUINTO:** Actúe la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora de este despacho, hasta que se determine la naturaleza del recurso presentado.

**SEXTO:** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

  
Dra. Paulina Parra Parra  
**SECRETARIA RELATORA**

